



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
hora _____ fecha 30/3

DECRETO U. de C. N° 90 084 /

VISTOS:

El Presupuesto Global 1990 aprobado por el Directorio en Sesión del 20 de marzo del presente año para la Universidad de Concepción, lo solicitado por el Coordinador del Convenio Universidad de Concepción-Universidad de OHIO y teniendo presente las facultades que me han sido conferidas por el Decreto Supremo N° 21 del Ministerio de Educación del 14 de Enero de 1987.

DECRETO:

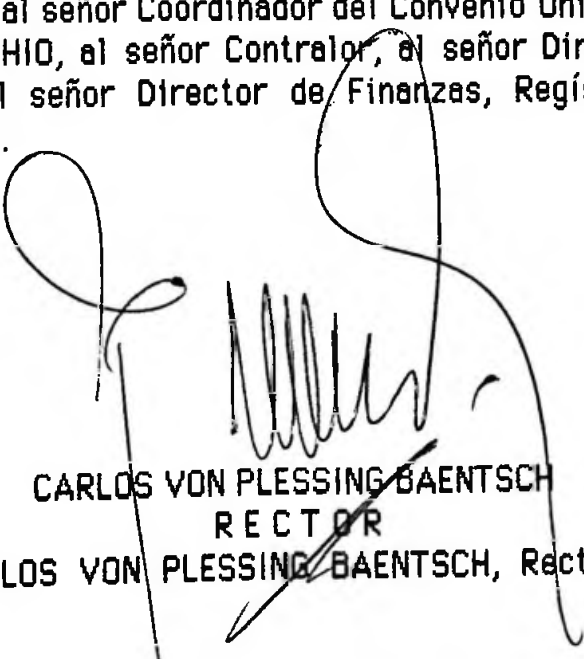
Apruébase un Presupuesto de \$1.850.000.-, para solventar los gastos que demande el Convenio Universidad de Concepción- Universidad de OHIO, durante el presente año.

Finánciase esta asignación con los Fondos contemplados en el ítem Imprevistos del Presupuesto de Operación 1990.


Este Presupuesto podrá ser incrementado con los recursos que las Facultades destinen a financiar los Programas de Perfeccionamiento Académico que se desarrollen a través de este convenio.

Comuníquese al señor Vicerrector, al señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al señor Coordinador del Convenio Universidad de Concepción-Universidad de OHIO, al señor Contralor, al señor Director de Planificación e Informática, al señor Director de Finanzas, Regístrese y Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Marzo 27 de 1990.


CARLOS VON PLESSING BAENTSCH
RECTOR

Decretado por don CARLOS VON PLESSING BAENTSCH, Rector de la Universidad de Concepción.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)